

AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO

RESOLUCIÓN N°: 1129

PUERTO NATALES, 01 SEPTIEMBRE DEL 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, lo dispuesto en acta complementaria de proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de Junio del año 2021, y Resolución CORMUNAT N° 302 de fecha 22 de Marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 3045 de fecha 30 de Agosto de 2022, a nombre de Doña **EVELYN FLORES CATALAN**, Rut. N° [REDACTED]
2. Correo Electrónico, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, de fecha 01 de Septiembre del 2022.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, exención de pago del 100%, por arancel de Inhumación, Tapiaje y Arriendo de Nicho Mural Adulto por 2 años, ubicado en Patio 2, Pabellón G, Fila C, N° 14, del Cementerio Padre Pedro María Rossa, desde el 31 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Agosto de 2024, para Don **MARIO ANIBAL ALMONACID HUICHAL**, (Q.E.P.D), Registro N° 8184.

INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS**



IXVD/CAA/FTB/CMC/YBV/IAN/aub.
DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretaria General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo Oficina Partes